Barranquilla, 27 de mayo de 2026

Dra.
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Gobernación del Atlántico

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión – Contrato **No. 202503088**

En atención a lo dispuesto en el Contrato No. 202503088 y conforme a las circunstancias previamente informadas que motivaron la suspensión de su ejecución, me permito solicitar la ampliación de la misma, teniendo en cuenta que persisten algunas de las condiciones que han impedido el normal desarrollo de las obligaciones contractuales.

Tal como se expuso en la comunicación anterior, continúan presentándose circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que afectan la disponibilidad de algunos de los reactivos e insumos especializados objeto del contrato, particularmente los Materiales de Referencia Certificados, el Kit CHAGAS TESA ELISA IgG + IgM, los reactivos grado HPLC, así como los reactivos ISA y TISAB II, cuya adquisición continúa sujeta a los tiempos de abastecimiento y suministro informados por los proveedores.

Estas circunstancias impiden contar con la totalidad de los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato, la transparencia en la gestión y la protección de los intereses institucionales, se solicita que la suspensión sea prorrogada hasta el 14 de julio de 2026.

La presente solicitud se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables, garantizando la continuidad del vínculo contractual una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden la normal ejecución del contrato.

Atentamente,

ARTURO VILLALBA DEL VALLE
C.C 12.645.755
LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLÓGICO PORTEÑO FARMACÉUTICA S.A.S.